PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE EXTENDA-EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A. Y MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L. RELATIVO AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA JURÍDICA, LABORAL, FISCAL Y TRIBUTARIA PARA EXTENDA (Lote 2 Asesoramiento laboral)

EXPEDIENTE NÚMERO 2021-016 (Rel. 2019-009)

REUNIDOS

De una parte, **D. Carlos Arturo Bernal Bergua**, en su calidad de **Consejero-Delegado de Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA)**, con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie nº 5 y CIF A41147596, actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria de Sevilla, Doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, el día 12 de septiembre de 2019, bajo número 629 de su protocolo.

Y de otra parte, **D. Ignacio Martínez Núñez**, Administrador único de **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.** (en adelante **MARTÍNEZ ESCRIBANO**) actuando en nombre y representación según consta en escritura pública de fecha 21 de noviembre de 2013, ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Eduardo C. Ballester Vázquez, bajo el número 758 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrios 4, Edificio Viapol Center, planta 2ª, 2, y provista de CIF número B90013178.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en la Estipulación Cuarta del contrato firmado con fecha 21 de mayo de 2019, por la presente se formaliza expresamente la prórroga establecida en la

duración del mismo. Por lo tanto, el citado contrato se entenderá vigente desde el 21 de mayo de 2021 hasta el 20 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Precio del contrato

El importe máximo estimado para la presente prórroga, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de referencia, asciende a la cantidad de **OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400 €),** incluidos todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación (a excepción del IVA)

TERCERO: Condiciones de la prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 21 de mayo de 2019.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga por duplicado ejemplar, en Sevilla a 12 de marzo de 2021.

EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A.	**MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.**
Fdo.: Carlos Arturo Bernal Bergua	Fdo.- Ignacio Martínez Núñez